

**OBJ.: PRESENTACIÓN DEL H. DIPUTADO
SR. CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA:**
Refiérese sobre el particular.

REF.: Su Oficio N° 36.819, de fecha
28.11.2017.

N° 28.1

SANTIAGO, 08 ENE 2018

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

-Prosecretario Accidental Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara-

VALPARAÍSO.

A través del documento citado en la referencia, se remitió presentación del **H. Diputado Sr. CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA**, donde solicita información acerca de las medidas que se adoptan para enfrentar la delincuencia que se ha incrementado en las comunas del sector sur de la Región Metropolitana, particularmente en La Granja, San Joaquín, Macul y San Ramón. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, se manifiesta lo siguiente:

1. En relación al tipo delictual al cual se hace referencia, en particular sobre aquellas situaciones vinculadas al narcotráfico y a las constantes balaceras en el sector sur de la región metropolitana, es del caso indicar que, dada su naturaleza, estas desviaciones se abordan desde dos perspectivas:

1.1. Prevención Social, que se ocupa de las causas del problema y se orienta, principalmente, al refuerzo valórico que permita el respeto entre las personas y la observancia del ordenamiento jurídico como garante de la convivencia social, y que tiene como responsables a diferentes actores sociales, dentro de los cuales se destaca la familia y los órganos del Estado que impulsan el desarrollo humano.

Desde esta perspectiva, Carabineros activa la red corresponsable, comunicando a cada municipio la detección temprana de incivildades y delitos en los que participan menores de edad, propiciando de esta forma, la intervención psicosocial en el marco del "Programa de Seguridad Integrada 24 horas para niños y niñas adolescentes". En este contexto, durante el año 2017, Carabineros de Chile derivó 1.374 casos a la comuna de La Granja, 353 a Macul, 419 a San Joaquín y 553 a San Ramón.

1.2. Prevención Situacional, que se ocupa de controlar aquellas variables que facilitan la ocurrencia delictual, dentro de las cuales destacan la configuración, mantención e iluminación de los espacios públicos, gestionadas por cada municipio, las medidas de autocuidado que debe generar la propia comunidad y, por cierto, las acciones de prevención y control que desarrollan las instituciones de control social formal (policías y ente persecutor).

Desde esta perspectiva, Carabineros de Chile articula su oferta de vigilancia operativa en cuatro ejes de trabajo, prevención, control, persecución criminal y gestión comunitaria:

- a) **Prevención:** a través de la implementación de servicios ordinarios en base a turnos y servicios extraordinarios temporal y espacialmente focalizados.
- b) **Control:** a través de la constante fiscalización del cumplimiento de la ley, en el ejercicio de sus facultades, desarrollando controles a establecimientos comerciales, a conductores de vehículos, y controles de identidad investigativos y preventivos.
- c) **Persecución Criminal:** a través de acciones de prevención y control sobre focos delictuales, de acuerdo a la dinámica de la demanda, la cual es complementada con la oferta especializada en investigación criminal.
- d) **Gestión Comunitaria:** a través de las oficinas de Integración Carabineros – Comunidad en las Comisarias de cada comuna, donde, conjuntamente con las juntas de vecinos y municipio, se detectan problemas de seguridad, se diagnostican las causas, y se proyectan intervenciones que comprometen a cada actor dentro de su área de responsabilidad.

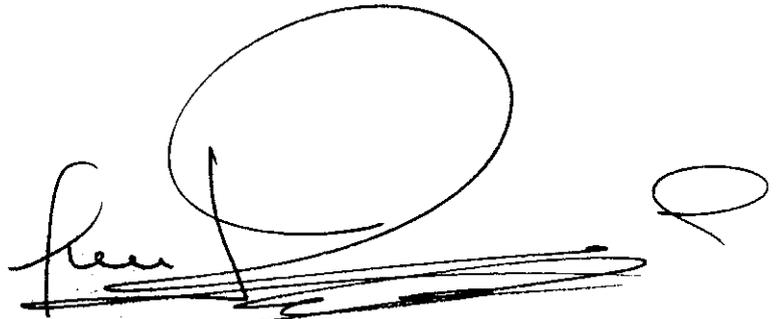
2. Como resultado del trabajo institucional desde enero a noviembre del año 2017, se detuvo a 2.151 personas por mantener órdenes judiciales pendientes, 645 por Robo, 577 por ley de drogas (incautando más de 70 mil dosis¹ de drogas) y 383 personas por ley de control de armas (incautando 67 armas de fuego, 64 de fogueo y 370 armas blancas), antecedentes que dan cuenta, de manera objetiva, del trabajo desarrollado por la Institución, el cual, para las aludidas comunas se desagrega de la siguiente forma:

LABOR ENERO - NOVIEMBRE 2017				
INDICADOR	LA GRANJA	MACUL	SAN JOAQUÍN	SAN RAMÓN
Detenidos por orden judicial	396	559	631	565
Detenidos Ley control de armas	114	86	113	70
Armas de fuego incautadas	20	8	17	22
Armas de fogueo incautadas	16	13	13	22
Armas blancas incautadas	105	52	118	95
Detenidos por Robo con violencia	88	93	109	91
Detenidos por Robo con fuerza	45	104	56	59
Detenidos por Lesiones	171	97	142	126
Detenidos por Hurto	50	213	143	546
Detenidos por Homicidio	1	1	3	2
Detenidos por Ley de drogas	181	186	94	116
Marihuana incautadas	4,17 kg.	9,68 kg.	1,35 Kg.	6,48 kg.
Plantas de Marihuana incautadas	177	53	49	261
Pasta base de Cocaína	4,66 kg.	27,04 kg.	1,21 Kg.	6,30 kg.
Cocaína incautada	6,29 kg.	0,39 grs.	2,29 Kg.	1,14 kg.

¹ Se considera por dosis 1 gr. de droga.

3. Finalmente, es preciso indicar que por Resolución Exenta N° 215, de fecha 21.11.2011, el General Director de Carabineros delegó en el Secretario General, la facultad de firmar la correspondencia y oficios que den respuesta a los requerimientos que se formulen por parte de diversas autoridades y organismos públicos y privados, tales como, Instituciones del Estado, organismos no gubernamentales, entidades de control, personas naturales y jurídicas en general.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo', with a large, stylized circular flourish above it and a horizontal line underneath.

MARCELO L. ARAYA ZAPATA
Coronel de Carabineros
SECRETARIO GENERAL

Ant. 81.354/

Hma./Pjsp

Distribución:

- 2.- Dioscar.
- 3.- Zona Stgo. Este.
- 4.- Pref. Stgo. Sur.
- 5.- Pref. Stgo. Oriente.
- 6.- Archivo.